



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 14 de agosto de 2024

H.C.M. Min. Com. N° 74/24

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 89 de 14 de agosto de 2024, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del Informe N° 133/24 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 74/24

La Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial luego de realizar la revisión y análisis correspondiente a la documentación recepcionada con los CM-1791, CM-1838 y CM-1906, a los cuales se adjuntan Notas con CITES DESPACHO N° 861/24, 929/24 Y 943/24 y los informes JEF. CAT. MULTIF. CITE N° 1290/2024, 1462/2024 y 1561/2024, se puede advertir que el trámite del presente proceso se encuentra cursando su conducto regular de aprobación de la poligonal Georreferenciada, Etapa 1 dentro del proyecto de amanzanamiento y lotificación, en oficinas técnicas de la Secretaria Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa. También se pudo advertir que, en lo referente a la supuesta existencia de algún otro predio que se encuentre sobrepuesto al terreno de los interesados, el Órgano Ejecutivo manifiesta que habiendo revisado el sistema Catastral administrado por la Jefatura de Catastro Multifinalitario, no existe ningún predio sobrepuesto al terreno con código catastral 029-0004-635-000 de propiedad de la Sra. María Luz Gantier Campos Vda. De Gutiérrez.

Por lo que recomendamos a su autoridad en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva, instruya a las instancias pertinentes cumplir estrictamente con el procedimiento y requerimiento documental establecido en la normativa aplicable al caso y sin generar mayores dilaciones administrativas de acuerdo a las atribuciones y alcances propios del Municipio, para lo cual será necesario establecer un cronograma de acciones y gestiones tentativo hasta concluir con todo el trabajo técnico legal en procura de dar una pronta

Plaza 25 de mayo N° 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



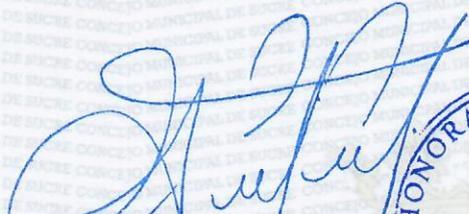
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



solución a los interesados, toda vez que el presente tramite cursa su tratamiento en instancias del Gobierno Municipal bastantes años atrás.

Sin otro particular nos despedimos con las consideraciones de respeto.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL



📍 Plaza 25 de mayo N° 1
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
✉ concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778 🏠
Concejo Municipal de Sucre 📺
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo 🌐